



Estimado Cliente;

Con fecha 26 de agosto de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió Oficio Circular N° 631, en la que imparte a los corredores de bolsa y agentes de valores proporcionar a sus clientes información respecto del servicio de cuentas de mandantes individuales que ofrece el DCV.

1. Características del servicio de CMI (Cuenta de Mandantes Individuales)

El servicio permite a nuestros clientes (mandante) abrir a su nombre una cuenta en el DCV. El mandante podrá consultar y monitorear su cartera en línea y cada vez que lo desee, a través del portal del DCV en Internet (www.dcv.cl).

2. Procedimiento para la apertura

El procedimiento para formalizar el servicio con nuestros clientes mandantes es ingresando a www.dcv.cl donde debe registrarse como usuario. Una vez registrado, debe informar a su ejecutivo para habilitarle la cuenta en DCV. El servicio de consulta o guía para navegar, es a través de soporte DCV desde su teléfono 23939001.

3. Información a la que tendrá acceso el cliente en el DCV

El mandante (inversionista final), tendrá acceso a:

- Revisar los antecedentes con los cuales fue registrado en el DCV.
- Revisar la(s) cuenta(s) de custodia abierta(s) a su nombre.
- Revisar en línea los saldos de su(s) cuenta(s).
- Revisar en línea los movimientos de su(s) cuenta(s).

4. Información que remitirá el DCV al cliente

Los mandantes que dispongan de una o más cuentas de mandantes individuales recibirán directamente del DCV, a través de correo electrónico o de manera impresa, una cartola trimestral con el detalle de los saldos y movimientos de los valores mantenidos en sus cuentas durante ese período.

Esta información le permite al mandante contar con un respaldo de los movimientos y saldos en forma independiente de la información que le entregamos como corredora.

5. Otras prestaciones asociadas a la CMI

El servicio permite a los mandantes solicitar certificados de posición nominativos emitidos por el propio DCV, en donde se especifica la propiedad y cantidad de valores depositados en la cuenta a una fecha y hora determinadas.

En relación al ejercicio de derechos de los valores mantenidos en las cuentas de mandantes y dependiendo de la naturaleza de los valores, serán los mandantes (inversionistas) o nosotros quienes podremos ejercer estos derechos.

- Los vencimientos parciales o totales de valores de Renta Fija e Intermediación Financiera podrán ser ejercidos por el mandante o por Finanzas y Negocios.
- Los eventos de capital relacionados con valores de Renta Variable sólo podrán ser ejercidos por el mandante. Éste, al mantener sus inversiones en una CMI en el DCV, aparecerá registrado directamente en los registros de accionistas de los emisores.

6. Costos asociados a la CMI y sus prestaciones

Las tarifas asociadas al registro de operaciones y a custodia tienen un costo fijo de 20 UF mensual.

Se despide atentamente,

FYN SA
Corredores de Bolsa

Isidora Goyenechea 3477,
Piso 11. Santiago, Chile

Tel. (56 2) 2499 1500 / 2499 1501
contacto@fynsa.cl
www.fynsa.cl